

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 680/2009 del Consejo, de 27 de julio de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 423/2007 relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Irán**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 197 de 29 de julio de 2009)

En la página 17, el artículo 2 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 2009.».

Corrección de errores de la Directiva 2009/70/CE de la Comisión, de 25 de junio de 2009, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir las sustancias activas difenacum, cloruro de didecildimetilamonio y azufre

(Diario Oficial de la Unión Europea L 164 de 26 de junio de 2009)

En la página 63, en el anexo, en la fila correspondiente al n° 297, en la última columna, parte A:

en lugar de: «Solo se podrán autorizar los usos como insecticida y acaricida.»

léase: «Solo se podrán autorizar los usos como fungicida y acaricida.».
